Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 2

VILLAGRA MONICA CAROLINA S/ PEDIDOD DE QUIEBRA PROMOVIDO POR EL DEUDOR S/ QUIEBRA 15800 / 2026

//-raná, 29 de octubre de 2026.

Por recibido, sin perjuicio de la jurisdicción del proveyente, dése curso a la presente rogatoria.

Hágase saber al Juez Oficiante, que según surge de los Registros Informáticos de esta Secretaría Civil y Comercial N° 2, no tramita ninguna causa contra VILLAGRA MONICA CAROLINA.

Vuelvan las presentes al Juzgado de origen, sirviendo la misma de atenta nota de remisión.

DANIEL EDGARDO ALONSO

JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by DANIEL EDGARDO ALONSO
Date: 2026.10.29 12:45:58 ART

#42066224#525595153#20261029124224590